ACTA

TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2020 siendo las 09:45 horas, se lleva a efecto la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**") en forma remota a través de la aplicación Hangouts Meets de Google, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter N°435 ("**NCG 435**") y en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1141**") ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la sesión, la presidente del directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidente**") y como secretario, la abogada de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asisten, especialmente invitados, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, el señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Francisco Moreno Guzmán, el Coordinador Mejoramiento del Gasto Público en Ministerio de Hacienda, señor Juan José Obach Granifo, y el Asesor Jurídico Gabinete Ministro de Obras Públicas, señor Jorge Bofill García.

I. ASISTENCIA

La Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 (la "**LSA**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435 y en el OC 1141, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 11, 12 y 13 de mayo de 2020, como también en la carta certificada enviada a los accionistas.

A continuación, la Presidente señala que se encuentran presente y debidamente representadas las 6.500 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile (**el "**Fisco**"), representado por don Francisco Antonio Matte Risopatrón apoderado del Ministro de Hacienda y Juan Cristóbal Leturia Infante apoderado del Ministro de Obras Públicas, por 6.435 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

2. **Corporación de Fomento de la Producción (**"**CORFO**") representado por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 6.500 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la LSA y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2020.

2. La convocatoria se efectuó mediante avisos publicados los días 11, 12 y 13 de mayo de 2020 en el Diario Financiero online enviándose, además, cartas certificadas a los domicilios de los accionistas registrados.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF con fecha 11 de mayo de 2020.

4. Que no asisten representantes de la CMF.

5. El Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad, 2019-2023, versión 2, fue comunicado al Ministerio de Obras Públicas el día 30 de enero 2020.

6. A través de Oficio Ordinario N°659, de fecha 30 de abril de 2020, del Ministerio de Obras Públicas, se remite a la Sociedad el Informe Técnico sobre el Plan de Negocios Quinquenal de Desarrollo País S.A.

7. Con fecha 20 de mayo 2020, la Sociedad envía a Ministerio de Obras Públicas la respuesta al Informe Técnico, referido en el numeral anterior.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59 inciso segundo de la LSA, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico, en forma previa a la realización de esta Junta, atendida la vigencia del Decreto Nº4 de 2020 del Ministerio de Salud, que declaró Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó por aclamación y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la LSA, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de LSA, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435 y en el OC N°1.141, la Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá a votar por aclamación o votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

IV. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

La Presidente indica que corresponde a la Junta de Accionistas dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el Directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la Presidente propone dar éstos por aprobados.

Luego de una breve deliberación la unanimidad de los accionistas aprueba por aclamación la proposición.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Prosiguió la Presidente, señalando que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de enero de 2020, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales, las actas de las Juntas debían ser firmadas por la Presidente o quien lo reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 19.799 y que la

Secretaria deje constancia en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, éstos aprueban por aclamación y unanimidad la propuesta de la Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la LSA y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, la siguiente materia:

- Aprobación del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

- **Aprobación del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad conforme al inciso segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082.**

La Presidente informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 21.082, corresponde someter a consideración de la Junta el Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad. Agrega que dicho Plan de Negocios Quinquenal 2019-2023, versión 2, tal como indica el inciso primero de dicha disposición legal, fue puesto en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas con fecha 30 de enero de 2020, siendo debidamente recepcionado en la oficina de partes de dicha repartición pública.

Luego, con fecha 30 de abril de 2020, través de Oficio Ordinario N° 659, el Ministerio de Obras Públicas remitió a la Sociedad el "Informe Técnico sobre el Plan de Negocios Quinquenal de Desarrollo País S.A.". A su turno, con fecha 20 de mayo de 2020, la Sociedad envió, al Ministerio de Obras Públicas, la respuesta al informe técnico mencionado con anterioridad.

En consecuencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el inciso primero y segundo del artículo 25 de la Ley N°21.082, sobre el proceso de elaboración del Plan de Negocios Quinquenal 2019-2023, versión 2, procede que esta Junta se pronuncie sobre el mismo.

Se propone omitir la lectura del Plan de Negocios Quinquenal 2019-2023, versión 2, en atención a que dicho documento, junto al "Informe Técnico sobre el Plan de Negocios Quinquenal de Desarrollo País S.A.", elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, y la respuesta entregada por la Sociedad a dicha cartera de Estado, han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlo a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

Enseguida, la Junta aprueba por aclamación y unanimidad omitir la lectura del Plan de Negocios Quinquenal 2019-2023, versión 2.

Luego de un detallado análisis, la Junta aprueba por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, el Plan de Negocios Quinquenal 2019-2023, versión 2, de la Sociedad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 25 de la Ley N°21.082.~~, sin observaciones.~~

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

La Presidente propone a los accionistas:

(i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.

(ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la Presidente.

XI. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:20 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.

Francisco Antonio Matte Risopatrón Pp. Fisco de Chile	Juan Cristóbal Leturia Infante Pp. Fisco de Chile
David Antonio Acuña Bachmann Pp. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	Luz Granier Bulnes Presidente del Directorio
	María Elena Humeres Reyes Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 de mayo de 2020

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	Francisco Antonio Matte Risopatrón		6.435
	Juan Cristóbal Leturia Infante		
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann		65
		TOTAL ACCIONES	6.500

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la LSA, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma Hangouts Meet, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

(i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.

(ii) Señor Juan Cristóbal Leturia Infante, Cédula de Identidad N° 13.922.014-5, correo electrónico cristobal.leturia@mop.gov.cl, Subsecretario de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme, en representación de Fisco de Chile.

(iii) Señor Francisco Antonio Matte Risopatrón, Cédula de Identidad N° 6.925.290-7, correo electrónico fmatte@hacienda.cl, Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de

Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, en representación de Fisco de Chile.

(iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 26 de noviembre de 2018, Repertorio N° 7468/2010, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma Hangout Meet, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.